

¿Cómo puede influir la Ley Trans en el mundo del deporte?



La lucha sobre los derechos de las personas transgénero es una de las batallas más importantes de este siglo XXI. Y el mundo del deporte no es ajeno a esta cuestión. La aceptación de la participación de individuos transgénero en competiciones deportivas ha generado mucha controversia en las últimas décadas. El dilema entre los derechos de inclusividad de las personas transgénero y la justicia e igualdad competitiva, sobre todo en las competiciones femeninas, son el mayor centro de atención de este debate. Aunque, de momento, no se ha llegado a un consenso satisfactorio para todas las partes.

Por un lado, la inclusión de algunas mujeres transgénero en competiciones deportivas ha

levantado algunas reacciones desfavorables, tanto por parte de sus competidoras cisgénero como por algunos organismos federativos. La argumentación habitual se basa en las ventajas fisiológicas que tienen los hombres frente a las mujeres (Heather, 2022), sobre todo en especialidades que requieren fuerza y resistencia (Sandbakk et al., 2018). El caso de la levantadora de peso neozelandesa Laurel Hubbard, que fue la primera mujer transgénero en participar en unos Juegos Olímpicos (Tokyo 2020), fue quizás el primero relevante. Sin embargo, recientemente ha habido otros muchos casos, y en otros deportes, tales como los de Lia Thomas en natación, Taylor Silverman en patinaje, o Austin Killips en ciclismo. Los últimos casos que más controversia han levantado han sido los recientes de las boxeadoras Imane Khelif y Lin Yu Ting en los juegos de París 2024. Esto ha llevado a que la legislación sobre el tema se haya incrementado en los últimos años. Por ejemplo, en Estados Unidos son ya 21 estados los que han aprobado leyes que restringen la participación de atletas transgénero en competiciones escolares y universitarias. Y otras regulaciones similares se siguen introduciendo en otros estados y países (Moyer et al., 2023).

En este contexto, el Comité Olímpico Internacional, que fue pionero en su lucha a favor de los derechos de las personas transgénero con el 'Consenso de Estocolmo' (2004), tuvo que introducir una serie de limitaciones a la inclusión de atletas transgénero en las competiciones deportivas profesionales (COI, 2021). Esta reglamentación amplía el criterio de determinación más allá de los niveles de hormonas y deja en manos de los diferentes órganos de gobierno de cada deporte la decisión final sobre el tema. En 2022, World Athletics prohibió la participación de las mujeres transgénero para salvaguardar la integridad en las especialidades atléticas femeninas. Ya en 2023, otros organismos como World Aquatics o World Rugby han tomado políticas similares para sus competiciones.

Pero, por otro lado, es evidente que en las últimas dos décadas se ha extendido la aceptación internacional de leyes y decretos basados en la identidad de género de los individuos transgénero (Coggon et al., 2008). Estas leyes inclusivas promueven la necesaria integración y mayor participación de las personas transgénero no solo en el deporte sino en otros ámbitos de la vida cotidiana. En España, a principios de 2023, se aprobó la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas transgénero y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Esta ley ha generado mucho debate en el mundo del deporte, y otros muchos espacios de nuestra sociedad, ya que permite a cualquier persona mayor de 16 años autodeterminar su género en el Registro Civil. Nuestro país no es el único que ha aprobado este tipo de leyes de autodeterminación de género ya que, en Dinamarca, Luxemburgo, Bélgica, Irlanda, Portugal o Malta, hay legislaciones similares al respecto. Por esta razón, y para ayudar a contextualizar y centrar el debate, en un reciente estudio hemos tratado de analizar los posibles efectos potenciales de este tipo de leyes de autodeterminación de género sobre el rendimiento y, en especial, la eficiencia de los deportistas.

El tema de la inclusión de deportistas transgénero y sus posibles efectos en la competición es relativamente reciente en la literatura de la Economía del Deporte (véase Bianchi (2017) para una revisión bibliográfica). Aun así, existen ya algunos trabajos sobre las ventajas en el rendimiento de las mujeres transgénero frente a las mujeres cisgénero en el deporte (Nokoff et al., 2023) y, en particular, en el atletismo (Pitsiladis et al., 2016; Harper, 2017). Sin embargo, una revisión de estos trabajos (Jones et al, 2017) indica que aún hay mucho campo por explorar y que los resultados aun no son concluyentes. Por esta razón, el principal valor añadido de nuestro estudio es que analizamos los efectos

sobre la eficiencia de su rendimiento. En este caso, el objetivo es analizar no sólo cuál es el impacto sobre los resultados de los atletas transgénero sino, sobre todo, cuál es la mejora (si es que existe) en términos de su posición frente a sus resultados esperados (lo que llamamos técnicamente eficiencia técnica en la literatura especializada).

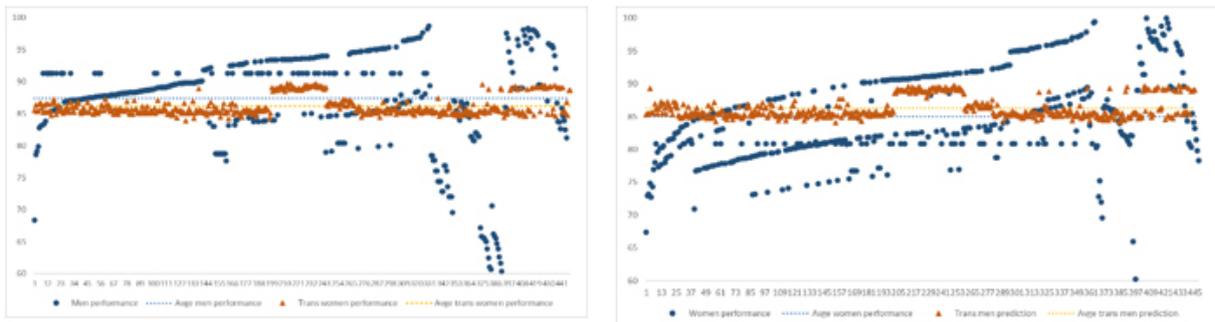
Se ha escogido el caso del Atletismo ya que es el deporte más antiguo y que aglutina un mayor número de especialidades diversas y complejas, que se pueden englobar en eventos de velocidad, resistencia, fuerza, agilidad o mixtos. Se ha creado una base de datos de todos los atletas olímpicos desde Londres 2012 a Tokyo 2020, organizados según las anteriores cinco categorías de especialidad atlética. La muestra completa, obtenida a partir de diferentes fuentes oficiales, recoge 20 variables y 893 observaciones (448 mujeres y 445 hombres). Las variables escogidas van desde algunas características individuales, tanto de identificación (nombre, edad, género y país de origen) como otras físicas y biológicas (altura, peso e índice de masa corporal), a otras relacionadas con el rendimiento (marca y posición en cada prueba) y con el rendimiento esperado de cada atleta (mejor marca personal, posición esperada según las casas de apuestas y cuotas de probabilidad). A partir de estas variables se pueden estimar las marcas reales y esperadas normalizadas, es decir, el rendimiento de cada atleta. Y, posteriormente se calcula la eficiencia técnica de cada atleta como el rendimiento de cada atleta (marca normalizada) respecto a su nivel óptimo en función de sus capacidades individuales y recursos (mejor marca personal normalizada). Esta eficiencia, calculada como un porcentaje sobre el máximo del 100% y que considera cada tipo de especialidad por separado, será nuestra variable principal en los modelos de brecha de género y en los escenarios contrafactuales para analizar el potencial efecto de una ley de autodeterminación de género. La siguiente figura resume los indicadores de eficiencia de los atletas de la muestra por género.



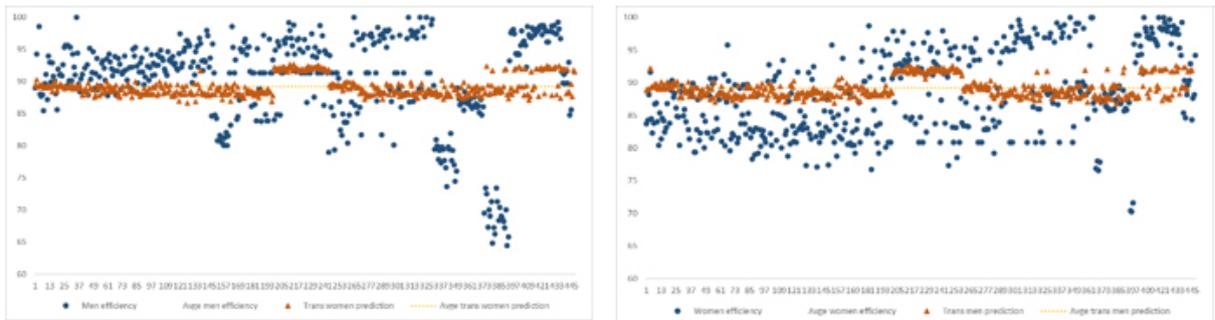
El objetivo principal del trabajo es, más allá de constatar que el género influye en el rendimiento y eficiencia de los deportistas, simular diferentes escenarios contrafactuales para comprobar el efecto que tendría sobre estas variables la aprobación de leyes de

autodeterminación de género. Después de comprobar que existe una brecha de género contra las atletas femeninas cisgénero, examinamos el impacto de cambiar el género, en particular el paso de hombre a mujer. A través de diferentes escenarios contrafactuales, en los que introducimos en las muestras de hombres (y mujeres) los parámetros estimados en los modelos para mujeres (y hombres), podemos simular el potencial efecto que este tipo de leyes podría tener en el deporte en general, y en el Atletismo en particular. Los siguientes gráficos muestran los principales resultados, tanto sobre el rendimiento como en la eficiencia, de los escenarios de simulación contrafactual.

Performance



Efficiency



Los datos de los gráficos anteriores muestran que, en términos medios, el rendimiento de los hombres cisgénero es relativamente superior al de los hombres transgénero mientras que las mujeres transgénero tienen un rendimiento relativamente superior al de las mujeres cisgénero. Sin embargo, este potencial efecto en cuanto al rendimiento de los atletas deja de ser estadísticamente significativo (aunque sigue siendo negativo contra las mujeres cisgénero) cuando se analiza en términos de eficiencia técnica, es decir, cuando se relativiza el rendimiento en función del óptimo esperable por cada deportista.

Estos resultados sobre los posibles efectos de leyes de autodeterminación de género podrían suscitar cierta preocupación respecto a la justicia de su aplicación en el mundo del deporte. Sin embargo, este no es el objetivo de este trabajo. Nuestra responsabilidad es aportar un modelo científico para diferentes escenarios usando datos reales y llevando a cabo simulaciones contrafactuales desde un punto de vista objetivo e imparcial.

ANDRES MAROTO SÁNCHEZ (Universidad Autónoma de Madrid)

Referencias:

Bianchi, A. (2017): Transgender women in sport, *Journal of the Philosophy of Sport*, DOI: 10.1080/00948705.2017.1317602

Coggon J., Hammond N. and Holm S. (2008) Transsexuals in sport—fairness and freedom, regulation and law. *Sports Ethics and Philosophy*, 2(1):4–17

Harper, J. (2017). *Athletic Gender. Law and Contemporary Problems*, 80: 139-153

Heather, A.K. (2022). Transwoman elite athletes: Their extra percentage relative to female physiology. *International Journal of Environment Research and Public Health*, 19(15): 9103

International Olympic Committee (2004). *Statement of the Stockholm Consensus on Sex Reassignment and Sports*. Available from: <http://www.olympic.org/news/iocapprovesconsensuswith-regard>

International Olympic Committee (2021). *Framework on fairness, inclusion, and non-discrimination on the basis of gender identity and sex variations*. Accessed August 26, 2022. <https://stillmed.olympics.com/media/Documents/Beyond-the-Games/Human-Rights/IOC-Framework-Fairness-Inclusion-Non-discrimination-2021.pdf>

Jones, B.A., Arcelus, J., Bouman, W.P. and Haycraft, E. (2017). Sport and Transgender People: A Systematic Review of the Literature Relating to Sport Participation and Competitive Sport Policies. *Sports Medicine*, 47: 701-716

Moyer, V., Zink, A. and Parent, B. (2023). Examining the ethics and impacts of laws restricting transgender youth-athlete participation. *The Hasting Center Report*, 53(3): 6-14

Nokoff, N.J., Senefeld, J., Krausz, C., Hunter, S. and Joyner, M. (2023). Sex differences in athletic performance: Perspectives on transgender athletes. *Exercise and Sport Sciences Reviews*, 51(3): 85-95

Pitsiladis, Y., Harper, J., Ospina, J., Martinez-Patino, M.J., Parisi, A., Wang, G. and Pigozzi, F. (2016). Beyond fairness: The biology of inclusion for transgender and intersex athletes. *Current Sports Medicine Reports*, 15(6): 386-388

Sandbakk Ø., Solli G.S. and Holmberg H.C. (2018). Sex differences in world record performance: the influence of sport discipline and competition duration. *International Journal of Sports Physiology and Performance*, 13(1): 2–8

Link to Original article: <https://www.seed-deporte.es/noticias/como-puede-influir-la-ley-trans-en-el-mundo-del-deporte?elem=337272>